



# Municipalidad Provincial de Quispicanchi

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2025-GM-MPQ/U

Urcos, 09 de mayo de 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

#### VISTO:

El Informe N° 241-2025-UFRRHH-HAUQ-MPQ/U, de fecha 07 de mayo de 2025, el Informe N° 086-2025-UFPM-OGPP-GM-MPQ/U, de fecha 08 de mayo de 2025, el Informe N° 551-2025-OGPP-GM-MPQ/U, de fecha 08 de mayo de 2025, la Opinión Legal N° 325-2025-OGAJ-GM-MPQ/U, de fecha 09 de mayo de 2025 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Titular Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las Municipalidades de poder ejercer acto de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo N° 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, el Artículo N°39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Artículo N° 72 numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Artículo N° 10 del Reglamento de Organización y Funciones de (ROF) de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, aprobado por Ordenanza Municipal N° 18-2025-MPQ/U, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales. Por delegación del alcalde, dirige la ejecución, a través de los órganos a su cargo, de la política institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los planes institucionales;

Que, la Directiva N° 01-2025-MPQ/GM "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2025-GM-MPQ/U, tiene por finalidad establecer criterios uniformes para la formulación, revisión, aprobación y modificación de directivas que expida la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, bajo los principios de principios de simplicidad, celeridad, uniformidad, eficacia y predictibilidad del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Informe N° 241-2025-UFRRHH-HAUQ-MPQ/U, de fecha 07 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, Ing. Haydee A. Urquizo Quispe, remite la propuesta de Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA INDUCCIÓN DE PERSONAL QUE SE INTEGRA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI", indicando que la misma cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N°.01-2025-MPQ/GM "Lineamientos para la Formulación, Revisión, Aprobación y Modificación de Directivas en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi", por lo que resulta pertinente que se continúe con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;



# Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Que, con Informe N° 551-2025-OGPP-GM-MPQ/U, de fecha 08 de mayo de 2025, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Carlos Francisco Castañeada Villafuerte, remite el Informe N° 086-2025-UFPM-OGPP-GM-MPQ/U, de fecha 08 de mayo de 2025, donde la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización, brinda OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al proyecto de Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA INDUCCIÓN DE PERSONAL QUE SE INTEGRA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI", indicando que la misma ha sido elaborada en el marco de sus funciones y competencias, además esta cuenta con las formalidades establecidas en la Directiva N° 01-2025-MPQ/GM;

Que, con Opinión Legal N° 325-2025-OGAJ-GM-MPQ/U, de fecha 09 de mayo de 2025, el Director General de Asesoría Jurídica, Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, establece que es de OPINION PROCEDENTE disponer la aprobación del proyecto de Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA INDUCCIÓN DE PERSONAL QUE SE INTEGRA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI";

Que, siendo el objetivo de la presente propuesta de directiva, contar con un instrumento técnico en el que se establezcan los lineamientos de inducción del personal que se incorpora o reincorporación a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, los cuales faciliten el proceso de otorgamiento de información sobre la entidad, sus objetivos, metas, normas internas y procedimientos para su adaptación e integración a la mismas, a su área de trabajo y al puesto laboral que le corresponde;

Que, siendo que la presente propuesta de directiva cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la Directiva N° 01-2025-MPQ/GM, contando, asimismo, con la opinión técnica favorable emitida por la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización, la opinión legal procedente emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en mérito a la delegación de facultades otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2025-MPQ/U, de fecha 08 de abril de 2024

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, LA DIRECTIVA N°04-2025-MPQ/GM "LINEAMIENTOS PARA LA INDUCCIÓN DE PERSONAL QUE SE INTEGRA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución y la Directiva aprobada a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos para la realización de las acciones que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva aprobada a las Unidades Orgánicas de la entidad municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, a través de la Unidad Funcional de Informática y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y el integro de la Directiva, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS

LIC. JOHNNY MANUEL LOPEZ ARONI  
GERENTE (E) MUNICIPAL